

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES
INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, ENERO de 2009**

CRONOGRAMA

Publicación del Pre Pliego	30 de Enero de 2009
Observaciones al Prepliego	02 de febrero de 2009
Publicación Pliego Definitivo:	09 de febrero de 2009 y hasta el 13 de febrero de 2009 en la página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura de sobres.	13 de febrero de 2009, hasta las 03:00 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de las propuestas	Del 16 de febrero de 2009 y hasta 18 de febrero de 2009.
Publicación de resultados:	19 de febrero de 2009.
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	20 de febrero de 2009., hasta las 4:00 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5)
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes en el término de un (01) días hábiles. Vencidos los cuales no se recepcionaron y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	20 de febrero de 2009.hasta las 5:00 p.m.
Plazo para resolver observaciones:	23 de febrero de 2009.
Adjudicación	25 de febrero de 2009.
Contrato	A partir del 1º de marzo de 2009

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Privada, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2009.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

2. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La LICITACION PÚBLICA No. 001 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia, que tengan licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta debe estar vigente, y deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato, incluso si esta venciera dentro de éste, deberá renovarse en los términos establecidos por la Ley, so pena de las sanciones pertinentes, e igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994. Esta deberá comprender la jurisdicción objeto de la presente licitación.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de acuerdo o documento autenticado, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- A. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- B. Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- C. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- D. Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- E. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- F. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- G. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.

- H. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- I. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- J. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

3. ESPECIFICACIONES:

Los puestos de servicios objeto de la presente licitación son los que a continuación se discriminan:

SITIO	SERVICIO	MODALIDAD
Facultad de la Salud	VIGILANCIA	24 H todos los días mes sin arma
	VIGILANCIA	24 H todos los días mes con arma
	VIGILANCIA	24 H todos los días de lunes a viernes sin arma
Biblioteca Casa Rojas Pinilla	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma
Escuela de Música	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma
Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, Emisora Fm Universitaria	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma
Chiquinquirá	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma
	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma
Bogotá	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma
Duitama- Colegio Rafael Reyes	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma
	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 18:00 a 6:00 am
Sogamoso Museo Arqueológico	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma
	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma
Estación Pírgua	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma
Garagoa	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma
Soata	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 18:00 a 6:00 am
Yopal	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 19:00 a 7:00 am
	VIGILANCIA	24 horas permanentes con arma
Granja Tinguavita Paipa	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, (882.285.782.00) M/LEGAL, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34 de 13 de Enero de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de

Disponibilidad Presupuestal.

5. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el 09 de febrero de 2009 en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación, licitaciones públicas.

5.1 ACLARACIONES AL PREPLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones al Pre-Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho prepliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día **2 de febrero de 2009** hasta las 5:00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Las propuestas deben radicarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número de la LICITACION PÚBLICA No. 001 de 2009, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día **13 de febrero de 2009, a las 03:00 p.m.**

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

6.2 Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

7. DOCUMENTOS:

7.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del oferente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

7.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- **INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.**

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, anexo No. 1.

- **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta LICITACIÓN .

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente LICITACIÓN.

- **FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

La copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y un (01) año más. (Aplica para personas jurídicas).

- **AUTORIZACIÓN.**

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

- **ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.**

Para el efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional.

- **FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, **o fotocopia de la consulta realizada en la página WEB** de la Contraloría General de la República.

- **FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

- **FOTOCOPIA DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- **FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento y certificación acerca de su vigencia, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta y por el término de ejecución del contrato deberá estar vigente, igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994. Esta deberá comprender la jurisdicción objeto de la presente licitación.

- **FOTOCOPIA VIGENTE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**
- **CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS.**

El proponente presentará una certificación vigente al cierre de la presente licitación, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si a ésta le han impuesto sanciones a partir del 01 de Enero de 1999 y hasta la fecha de presentación de la propuesta.

- **Fotocopia** de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.

7.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

La propuesta debe contener los documentos financieros indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

- **Balance General y Estado de Resultados** con corte a 30 de Junio de **2008**, firmados por el Contador y/o Revisor Fiscal en los casos a que haya lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional de quien lo prepara.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día 20 de febrero de 2009, hasta las 4:00 p.m. en Oficina Jurídica de la UPTC, Edificio Administrativo Piso 5.

7.1.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

La propuesta debe contener los documentos técnicos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

- **INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE** El proponente deberá adjuntar:
 - Información sobre instalaciones, dirección y teléfono.
 - Informar sobre el tiempo de reposición de vigilantes.
 - El proponente deberá anexar la descripción de los procedimientos básicos comunes sobre vigilancia fija, móvil, supervisión del servicio, en caso de conflagración, en caso de amenaza de bomba, retención de sospechosos, uso de armas de fuego, atención de reclamos en caso de que la Entidad requiera realizarlos.
 - Debe indicar si posee equipo de reacción para atención de incidentes, en caso positivo indique tiempo de reacción, descríballo e indique cuántas personas y qué equipo posee.
 - Deberá indicar y certificar si posee sistema de enlace con la fuerza pública; en caso positivo indique si este sistema de enlace lo realiza mediante un proceso preestablecido (en el cual deberá anexar certificación expedida por el organismo al cual está inscrito).
- **CERTIFICACIÓN DE ARMAS:** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y **anexará además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**. Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán **certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva**.
- **RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO:** El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispondrá, para ser tenida en cuenta la propuesta, del siguiente equipo como mínimo para la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC):

ITEM	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	**
2	Equipo de impermeable	**
3	Armas de Fuego – Dotación	**
4	Chapuzas y correa para armamento	**
5	Linterna de baterías grandes	**
6	Radio, y teléfonos, portátiles	**
7	Pito o silbato individual	**
8	Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia	***
9	Cámaras de video	***
10	Vehículos patrulleros para supervisión y control de puestos	***
11	Espejos para inspección de vehículos	***
12	Sistema de monitoreo electrónico de alarmas	***

**Para cada vigilante.

*Se deben instalar en los pasillos y sótanos

*** Estos servicios agregados deben ser cotizados de manera independiente a la propuesta y la UPTC se reserva el derecho de contratarlos en el caso de ser requeridos.

NOTA: En el caso de ofrecer servicios adicionales, se deberá cotizar por separado de los establecidos en el numeral 3.

- **CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (Anexo 02).**

Presentar certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos de vigilancia y seguridad privada; actas de liquidación de los contratos ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, y para aquellos que se encuentren vigentes en desarrollo, deberá anexarse copia del contrato y constancia de que se encuentra en ejecución. Estas certificaciones en cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente Licitación, durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y la fecha de cierre de la Licitación. En las certificaciones deberá especificarse:

1. Objeto
2. Valor
3. Plazo de ejecución
4. Cumplimiento del mismo.

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

- **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

El proponente presentará la relación de equipos de comunicación con los que cuenta y además la que pondrá a disposición de La Universidad y deberá anexar copia de la resolución vigente expedida por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES, para aquellos equipos que la Ley lo exija. En caso de resultar favorecido deberá comprometerse a mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato.

- Resolución de Aprobación de Uniformes y distintivos por parte de la Superintendencia de Vigilancia Privada.

7.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.2.1 PROPUESTA TÉCNICA

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral 3. Especificaciones y en el número necesario para cubrir turnos de ocho (8) horas. Para lo anterior el proponente debe acreditar las credenciales vigentes de los vigilantes a prestar el servicio, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7.2.2. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en los numerales 3 del presente pliego de condiciones, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma. Los precios deberán presentarse de conformidad con lo ordenado en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, sin vulnerar la cuantía allí establecida, así: La oferta económica deberá presentarse en un cuadro que contenga:

a. El Valor total de la propuesta económica por el servicio básico, en cada uno de los puestos, discriminando los costos directos de cada servicio, el AIU y el IVA y el Total.

b. El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones numeral 8.1.3. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO (este valor, de ser aplicable, debe incluir todos los costos, gastos e impuestos de ley que comprenda el

ofrecimiento).

c. Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.

d. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.

e. El valor total de la propuesta por el servicio básico no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente licitación. (numeral 4).

f. El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del contratista, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral.

g. El valor de los servicios agregados deben ser cotizados de manera independiente a la propuesta y la UPTC se reserva el derecho de contratarlos en el caso de ser requeridos.

h. El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad la declarará Inadmisibles técnicamente.

NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

8.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CALIFICACION NUMERICA	
CALIDAD	50 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50 PUNTOS
TOTAL CALIFICACION NUMERICA	100 PUNTOS

8.1.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales y que no sean subsanados en los términos previstos.

8.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 7.1.2 de presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo y Patrimonio:

INDICADORES	PORCENTAJE
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente- Pasivo Corriente).	SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	P>50% Presupuesto Oficial

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

8.1.3 Capacidad Técnica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden Técnico exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán

declaradas NO ADMISIBLES TÉCNICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos TÉCNICOS

8.1.4. CALIFICACION NUMERICA:

La evaluación contempla dos (02) aspectos básicos y su puntaje máximo será de CIEN (100) PUNTOS, que se distribuirán de acuerdo con los puntajes que se describen a continuación:

CALIDAD	50 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50 PUNTOS

Los puntajes se asignaran así:

- **CALIDAD DEL SERVICIO (50):**

Para la calidad del servicio la ponderación se hará con base a las bondades que se ofrecen en las propuestas, asignando los puntajes teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

a. Armamento de Dotación: (20 Puntos)

Armas de fuego con su respectivo salvoconducto vigente de seis (06) o más tiros.....
20 Puntos

Armas de fuego con su respectivo salvoconducto vigente menos de seis (06) tiros.....
10 Puntos

NOTA: En la propuesta se debe relacionar que armamento es el que se ofrece para cada uno de los sitios donde se prestará el servicio, acompañado de su respectiva copia de salvoconducto vigente de porte o tenencia.

b. Equipos de Comunicación: (15 Puntos)

De acuerdo a las calidades del equipo ofrecido, su cubrimiento en el área de influencia, equipos de comunicación en cada uno de los puntos donde se presta el servicio, la Universidad ponderará la asignación del puntaje partiendo de la base que la empresa que tenga el mejor equipo de comunicaciones y mayor cubrimiento (para disposición de la UPTC se le asignará el máximo puntaje, así:

Empresa que ofrezca la mejor solución de comunicaciones para la Universidad, debidamente autorizados y vigentes. **15 Puntos.**

A las demás se calificaran en orden descendente, de manera proporcional, teniendo en cuenta el tope máximo de cien (15) puntos.

Los proponentes deberán incluir las relaciones de los equipos con que cuenta la empresa actualmente, y además los que serán destinados exclusivamente para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, dentro de los parámetros de la eficiencia y eficacia de los mismos.

La ponderación del mismo será partiendo de la base que la empresa que tenga el mejor equipo de comunicaciones y mayor cubrimiento, en el entendido que el mejor equipo será aquel que le permita a los proponentes la comunicación más rápida y eficiente con sus vigilantes, supervisores y demás empleados, junto con la Universidad y los organismos de Policía Nacional, teniéndolo en cuenta como la mejor solución integral en comunicaciones.

c. Equipos de Supervisión: (15 Puntos)

Empresas que ofrezcan dentro de sus equipos de supervisión y vigilancia:

- Vehículos para supervisión interna, que ejerzan sobre su personal (carro y moto) dotados con equipos de comunicaciones, debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (En donde la empresa se comprometa a poner a disposición exclusiva para la UPTC).

Para los vehículos (carros y motos) se debe anexar fotocopia del registro vigente de autorización ante la Superintendencia de Vigilancia.

En caso de que no se presente la constancia, no se dará puntaje alguno. La no presentación de este documento no dará lugar al rechazo de la propuesta

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 50 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2004 en contratos de vigilancia y seguridad privada, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla:

Empresas que presenten 5 o más certificaciones validas	50 PUNTOS
Empresas que presenten entre 03 y 4 certificaciones validas	40 PUNTOS
Empresas que presenten entre 02 y 03 certificaciones validas	30 PUNTOS
Empresas que presenten entre 01 y 02 certificaciones validas	20 PUNTOS
Empresas que no presenten certificaciones	0 PUNTOS

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes. (Anexo 02).

9. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca el precio del sistema tarifario definido en el Decreto 4950 de 2007; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

10. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será a partir del **01 de Marzo de 2009** hasta el **31 de Diciembre de 2009**.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio. (es tracto sucesivo).

11. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACION PÚBLICA No. 001 de 2009 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la LICITACION PÚBLICA No. 001 de 2009.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir y legalizar el contrato respectivo a más tardar el día 27 de febrero de 2009.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente Licitación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más. 3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 5. **Póliza por riesgo de sustracción para bienes electrónicos** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y un (01) año más. 6. **Póliza por riesgo de sustracción para bienes de corriente débil** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y un (01) año más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

AL PROPONENTE FAVORECIDO UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE HARÁ ENTREGA DEL LISTADO DE BIENES INVENTARIADOS Y DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

13. EL CONTRATO

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Certificado en que conste que están debidamente entrenados para prestar el servicio, el cual deberá ser expedido por un establecimiento de capacitación debidamente aprobado. 2) Placa que lo acredite como vigilante de la empresa. 3) Hoja de vida. 4) Certificado judicial vigente. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), estos documentos se entregaran para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de vigilante, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales).

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.

e. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera reforzar la vigilancia en cualquiera de las

dependencias, el número de vigilantes podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

f. En caso de que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, considere necesario, podrá solicitar personal femenino para la prestación del servicio en algunos puestos de trabajo.

g. La compañía de vigilancia ejercerá controles sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal, es decir, el contratista debe indicar los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el decreto 3222 de 2002.

h. La empresa de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato, por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de estos bienes de acuerdo con el valor ajustado del mismo.

13.2. OBLIGACIONES DE LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES ASIGNADOS POR LA EMPRESA.

a. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones enunciadas en el objeto del contrato, verificando el carné, fecha de vencimiento y elementos que salgan o ingresen. Las personas y los vehículos podrán salir con aquellos elementos que tengan su respectiva orden de salida expedida por el jefe del edificio, jefe de departamento, o jefe de cualquier dependencia de la entidad, anotando el respectivo libro de registro.

b. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el CONTRATISTA.

c. Dotar a cada vigilante del equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás ofrecidos en la propuesta.

d. Suministrar a su personal los uniformes exigidos en el pliego de condiciones, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.

e. Seleccionar, entrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad.

f. Registrar toda clase de vehículos, maletines, papeleras, bolsas y en general, todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse los empleados y dependientes que ellos señalen.

g. Verificar periódicamente el estado de las alarmas y dispositivos de seguridad.

h. Revisar las áreas objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas y al presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

i. Controlar las normas, procedimientos, horarios, y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y/o procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control, las novedades presentadas.

j. Prestar el servicio en eventos especiales que requiera la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cualquier variación al servicio será informada al

CONTRATISTA con anterioridad, con el fin de que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.

k. Programar mensualmente los turnos requeridos reservándose la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.

l. Capacitar a todos los funcionarios que van a prestar dicho servicio, en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del mismo.

m. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

n. Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del área de salud ocupacional.

o. Rendir informe a la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con copia al Coordinador de Servicios Generales, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

p. No permitir el acceso a las instalaciones en los horarios en que estas no estén en servicio al público, excepto cuando exista la respectiva autorización del Decano, Jefe de Dependencia o Director de Programa del Edificio correspondiente.

q. Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien los entrega, quien los recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.

r. El servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas, se hará con un relevo máximo de diez (10) horas, para lo cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo.

s. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente LICITACION PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- χ) La publicación en el diario único de contratación.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

15. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Privada, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

ANEXO 01
CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la LICITACION PÚBLICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La LICITACION PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ____ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Licitación Privada.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2008, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Licitación Privada.
- VIII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.